



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)
000764

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO		 11/05/2021 OSV-0361 RV0221-0029 RV0221-0029 - 04/05/2021
DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS; FRACCIONRAMA 2000; CP. 24090		
CODIGO POSTAL 24090	TELEFONO 981 981 813 1662	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJX-4284	SERIE 3N1EB31S7BK302739	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 143956
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		
	LITRAJE	DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$756.00
0004	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	TECFA	1	\$80.00	\$80.00
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS DE 1LT	BOTE	ECOM	1	\$30.00	\$30.00
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$44.00	\$44.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$98.00	\$98.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TECFA	1	\$60.00	\$60.00
0077	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$90.00	\$360.00
0091	LIQUIDO WD-40	PIEZA	WD40	1	\$84.00	\$84.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,123.00
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	FRAM	1	\$80.00	\$80.00
0025	BUJIA PUNTA DE COBRE	PIEZA	NGK	4	\$45.00	\$180.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AUTOMOVIL	JUEGO	FRITEC	1	\$260.00	\$260.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$440.00	\$880.00

Ve. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

000765



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	NIKKO	1	\$88.00	\$88.00
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	LTH	1	\$65.00	\$65.00
3532	BALERO DE ALTERNADOR	PIEZA	NTN	2	\$190.00	\$380.00
3583	BALERO DEL COMPRESOR	PIEZA	CAMBO	1	\$450.00	\$450.00
3640	BALATAS TRASERAS REMANUFACTURADAS	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$450.00	\$450.00
3929	CILINDRO TRASERO	PIEZA	FP	2	\$145.00	\$290.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,280.00
0010	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	NA	1	\$280.00	\$280.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	NA	2	\$125.00	\$250.00
0158	DESMONTAR CUERPO DE ACELERACIÓN PARA LAVARLO	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00
0528	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERO	SERVICIO	NA	2	\$100.00	\$200.00
0792	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR. CAMBIO DE BALERO ALTERNADOR Y DE COMPRESOR, PONER A TIEMPO DISTRIBUCION, LAVAR VÁLVULA IAC Y SENSOR MAF	SERVICIO	NA	1	\$2,150.00	\$2,150.00
1528	SERVICIO DE AFINACION MAYOR.	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$8,159.00
IVA \$1,305.44
DESCUENTO \$0
TOTAL \$9,464.44

(SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N)

Cadena Original : |02|21||OSV-0361|253|94644400|11052021|35|76|

Cadena Encriptada : cHWIKLuu5WA/BO99duOAFk09JOooWGaBypF9dIA0wzHUuKI0KIDVFWtvorqIQQ2Z

Licda. Julia Isabela Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



11/05/2021
 OSV-0361
 RV0221-0029

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

000766

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620N115A2961	\$3,622.68
21111022117441D464000M100002300620N115A2612	\$876.96
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$4,964.80
	\$9,464.44

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios tras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

Waf



11/05/2021
 OSV-0361
 RV0221-0029

000767



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose Cond Gp.
Fecha 13/5/2021
Firma [Signature]
Cargo chofer

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME



[Signature]